



30 de Junio de 2021

**INCREMENTO ARANCELES
NIVEL SECUNDARIO**

Queridas familias:

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, como informamos en la nota a ustedes enviada el 27/05 del corriente, de acuerdo al Decreto PEN 2417/93 y conforme a lo establecido en la Resolución N°1509 de DGCYE-DIEGEP de fecha 29/04/21 emitida por las autoridades de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se autorizó el incremento y adecuación de aranceles 2021 en en tres tramos de acuerdo al siguiente esquema: **ABRIL: 12,5%** / **JULIO: 7,6% en Julio.** / **SEPTIEMBRE: 12%** en función del **incremento salarial docente del 34,6%** que otorgó el acuerdo paritario de fecha 26/02/21 y que ya se viene abonando al personal desde el mes de marzo.

Por este motivo, los valores de aranceles informados a Uds. oportunamente en el contrato de enseñanza 2021 se han modificado quedando los correspondientes a **JULIO Y AGOSTO** de la siguiente forma:

Valor Arancel 2021 JULIO Y AGOSTO	NIVEL SECUNDARIO Todos los cursos
Enseñanza Programática	\$ 8.305,00
Enseñanza Extra programática	\$ 4.983,00
Emergencia Médica	\$ 30,00
Equipamiento Didáctico	\$ 1.328,80
Cuota mantenimiento	\$ 1.328,80
Bonificación Ens. Extraprog. Julio/Agosto	-\$ 4.035,60
Res. Conj. 3/2018 por cuenta y orden de la Iglesia Católica	\$ 60,00
TOTAL	\$ 12.000,00
Descuento por pago en término (del 1 al 10 del mes)	-\$ 800,00
Total con Descuento	\$ 11.200,00

El próximo incremento de aranceles se aplicará en el mes de septiembre/21. Les informaremos los valores oportunamente.

Les recordamos que actualmente se encuentran vigentes el cómputo de intereses por mora a quienes abonen luego del 2do vencimiento de acuerdo a la Resolución 2381-GDEBA-DGCYE que establece autorización a percibir la tasa de interés por mora establecida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

BONIFICACIONES VIGENTES

- 1) **Bonificación por pronto pago:** Continúa en \$800,00 a quienes pagan dentro del 1er. Vencimiento.
- 2) **Hermanos:** Continúa la bonificación, otorgando una beca por hermanos dentro del siguiente esquema:
1er hijo/a Sin bonificación
2do. hijo/a 15% de bonificación
3er hijo/a o más 50% de bonificación

Esta beca se aplica sobre el arancel curricular y extra-curricular abonando en el primer vencimiento.

Aprovechamos la oportunidad para agradecerles a todos el compromiso con el pago en tiempo y forma de los aranceles durante este año, ya que esto hace posible continuar garantizando el funcionamiento integral de nuestro colegio.

Por dificultades, dudas o consultas administrativas pueden escribir a:

administracion@escueladonorione.com.ar

o escribir por Whatsapp al: **113326-3040**

Los saludamos con afecto.

Saludamos cordialmente
Representantes Legales